



Resolución de Gerencia General

Nº 015-2014-AM/GG

Lima, 27 de Marzo del 2014

VISTOS:

La Ley Nº 30137 "Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales" de fecha 27.12.13, y el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS que aprueba Reglamento de la Ley Nº 30137 de fecha 15.02.14, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se establecieron criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Ley establece que una vez publicado el reglamento de la ley y en un plazo de treinta días, las entidades adecuarán sus disposiciones o reglamentos internos sobre la aplicación de criterios de priorización para el pago de las sentencias judiciales a lo establecido en la mencionada Ley;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137, se estableció el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, a fin de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la ley;

Que, el artículo 4º del acotado Reglamento establece que se deberá conformar un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, precisándose en su artículo 5º su conformación e integración.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento establece que las Empresas del Estado y demás entidades que no





constituyen pliego presupuestal, deberán conformar el Comité de forma análoga de acuerdo a su estructura orgánica;

Que, estando a lo antes señalado y con los vistos de las Gerencias de Administración y Finanzas y Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conformar el Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- El Gerente de Administración y Finanzas, o la persona que esta designe, quien lo presidirá.
- 2.- El Gerente Legal, o la persona que esta designe.
- 3.- El Especialista en Presupuesto o quien haga sus veces.
- 4.- El Representante de la Gerencia General.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas notifique la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)